	FORMATO DE RESOLUCIÓN	CODIGO: FI-GJ-SGRAL-004-004
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: DISEÑO Y EMISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN: 001-04-10-2012
		PÁGINAS: 1 de 4

Resolución No. **006350**

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN VIGENCIA 2013 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA-UNAD

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD-

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo No. 0047 de septiembre 13 de 2012 emanado del Consejo Superior Universitario, se expidió el nuevo Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD.

Que mediante el Acuerdo No. 053 del 15 de Noviembre de 2012, se adoptó el Presupuesto de Rentas y Gastos para la Universidad Nacional Abierta y a Distancia para la Vigencia Fiscal 2013.

Que mediante la Resolución No. 6347 del 28 de diciembre de 2012 se desagregó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia fiscal 2013.


Que atendiendo al artículo 14 del Acuerdo No. 0047 del 13 de septiembre de 2012 por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la UNAD se estableció que la Oficina Asesora de Planeación coordinará la elaboración del plan anual de contratación de manera conjunta y articulada con todas las unidades de la organización, plan en el que se definirá la acción contractual de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) y que deberá guardar coherencia con el presupuesto anual.

Que previo aviso a las unidades misionales y de gestión de la Universidad, se recibieron las solicitudes de bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento institucional para la vigencia 2013, consolidando el proyecto de plan de compras y contratación por el rubro de funcionamiento.

Que para el Plan de Compras y Contratación por el rubro de funcionamiento se le asignaron los correspondientes recursos, de acuerdo con el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2013.

Que para adelantar la planeación contractual de la Universidad, se tendrá como referencia la desagregación del presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia fiscal 2013.

Que se hace necesario programar la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de su objeto y misión.


 UNAD Universidad Nacional Abierta y a Distancia	FORMATO DE RESOLUCIÓN	CÓDIGO: FI-GJ-SGRAL-004-004
	006350	VERSIÓN: 001-04-10-2012
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: DISEÑO Y EMISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	PÁGINAS: 2 de 4

Que con mérito en lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Compras y Contratación vigencia 2013, en la suma de CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE PESOS MONEDA LEGAL (\$110.887.000.515), para la adquisición de bienes y servicios con recursos del presupuesto de Inversión con recursos nación y propios, el cual se encuentra acorde con las partidas presupuestales aprobadas por el Consejo Superior Universitario y con el Plan de Desarrollo 2011 – 2015 "Educación para todos con calidad global"; desagregadas por el ordenador del gasto, por cada proyecto, así:


INVERSIÓN		110.887.000.515
OP1	Política Pública y regulación de la EAD.	400.000.000
Objetivo General	Liderar la formulación de la nueva política pública nacional para: a) Asegurar las condiciones y recursos necesarios para la oferta de programas educación a distancia y en ambientes virtuales de alta calidad; y, b) Precisar las condiciones de calidad, validez y reconocimiento de títulos en Colombia de la oferta virtual internacional.	
OP2	Modelo Pedagógico Unadista.	4.197.422.207
Objetivo General	Implementar el modelo pedagógico didáctico e-learning en la UNAD a partir de la fundamentación y operación de sus componentes pedagógicos, didácticos, curriculares, tecnológicos y organizacionales, con el fin de mejorar continuamente la calidad de los materiales, la atención al estudiante, el acompañamiento tutorial y de consejería y los procesos de evaluación en AVA.	
OP3	Trayectorias Unadistas.	500.000.000
Objetivo General	Atender las necesidades y expectativas de los egresados para su propio desarrollo profesional, el de la institución y el de su entorno.	
OP 4	Investigación de Impacto	2.110.000.000
Objetivo General	Formular, incentivar e implementar un Plan de producción académica, por parte del cuerpo académico Unadista a través del fomento de la cultura de investigación y diseminación del conocimiento en la Web 2 y 3 que permitan la gestión del conocimiento e innovación.	

 Universidad Nacional Abierta y a Distancia	FORMATO DE RESOLUCIÓN	CÓDIGO: FI-GJ-SGRAL-004-004
	006350	VERSIÓN: 001-04-10-2012
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: DISEÑO Y EMISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	PÁGINAS: 3 de 4

OP5	Gestión del Conocimiento Organizacional	18.750.203.667
Objetivo General	Desarrollar competencias y herramientas sistémicas para la gestión oportuna, rigurosa, responsable y ética de la información y la comunicación institucional a través de estrategias pedagógicas, monitoreo y evaluación.	
OP6	Sentido de Pertenencia	508.669.550
Objetivo General	Incrementar el impacto de los programas de bienestar integral universitario mediante la gestión y desarrollo de estrategias acordes con la política institucional y normatividad vigente.	
OP7	Responsabilidad Formativa	36.420.609.462
Objetivo General	Incrementar la efectividad del acompañamiento a los estudiantes por parte del cuerpo académico y demás actores educativos.	
OP8	Calidad Perdurable.	4.357.781.176
Objetivo General	Desarrollar e implementar anualmente el proceso de auto-evaluación para que conforme a dichos resultados se diseñen planes de mejora para mantener la recertificación de calidad y lograr la acreditación de alta calidad de los programas y de la institución.	
OP9	Sostenibilidad	43.642.314.453
Objetivo General	Potencializar las fuentes de ingresos de carácter misional existentes e implementación de nuevas fuentes, mediante la consolidación de un portafolio para apalancar la gestión de la UNAD.	

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el Plan de Compras y Contratación vigencia 2013 en la suma de VENTICUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$24.600.881.452,38), para la adquisición de bienes y servicios con recursos del presupuesto de Funcionamiento con recursos nación y propios, el cual se encuentra acorde con las partidas presupuestales aprobadas por el Consejo Superior Universitario y desagregadas por el ordenador del gasto, según el siguiente detalle, así:

RUBRO PLAN DE COMPRAS	RUBRO PRESUPUESTAL	AÑO 2013
DOTACION VESTUARIO	MATERIALES Y SUMINISTROS	93.723.971,46
PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.449.000.000,00
MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	2.703.794.268,00
ASEO Y CAFETERIA	MANTENIMIENTO	5.948.733.543,00

 UNAD Universidad Nacional Abierta y a Distancia	FORMATO DE RESOLUCIÓN	CÓDIGO: FI-GJ-SGRAL-004-004
	006350	VERSIÓN: 001-04-10-2012
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: DISEÑO Y EMISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	PÁGINAS: 4 de 4

ELEMENTOS DE ASEO	MANTENIMIENTO	65.000.000,00
ACEITES Y COMBUSTIBLES	MANTENIMIENTO	40.000.000,00
INSUMOS PRACTICAS DE LABORATORIO	MATERIALES Y SUMINISTROS	400.000.000,00
MATERIAL ELECTRICO	MATERIALES Y SUMINISTROS	99.795.760,00
VIGILANCIA	MANTENIMIENTO	10.863.788.970,92
CORRESPONDENCIA Y TRANSPORTE DE MERCANCIAS	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	1.827.292.500,00
EQUIPOS	COMPRA DE EQUIPOS	576.970.000,00
POLIZAS DE SEGUROS	SEGUROS	532.782.439,00
VALOR TOTAL		24.600.881.452,38

ARTICULO TERCERO: La ejecución del plan anual de compras y contratación se adelantará por medio de los procesos establecidos dentro de lo reglado en el Acuerdo No. 0047 del 13 de Septiembre de 2012, por medio del cual se expidió el Estatuto de Contratación y por las demás normas que para estos efectos rigen.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., a los 31 días del mes de Diciembre de 2012.


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
 Rector

V.Bo. Leonardo Evemelieth Sánchez Torres
 Secretario General

V.Bo. Leonardo Andrés Urrego Cubillos *L.U.*
 Jefe Oficina Asesora de Planeación

V.Bo. Nancy Rodríguez Mateus *Nancy*
 Gerente Administrativa y Financiera

V.Bo. José Humberto Garzón Garzón *H.G.*
 Coordinador Oficina de Adquisiciones e Inventarios

V.Bo. Diana Rocío Salazar Prieto *Diana*
 Coordinadora Oficina Presupuesto

V.Bo. José Darío Castro Uribe *J.C.U.*
 Coordinador Grupo Jurídico y de Contratación

#1920/MLCC